

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO – SENCE

REF.: Extiende el horario de recepción de ofertas en el marco del primer concurso Línea “Más Capaz Mujer Emprendedora”, del Programa Más Capaz, año 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3315 /

SANTIAGO, 10 AGO. 2015

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N°3201, de 24 de julio de 2015, que aprobó Bases de Primer Concurso Línea Programa “Más Capaz Mujer Emprendedora”, del Programa Más Capaz, año 2015.

2.- El numeral 1.6. de las mencionadas bases, que establece las Etapas y Plazos del proceso concursal y el numeral 1.7. referente a Modificaciones a las Presentes Bases.

3.- La Providencia N°247, de fecha 10 de agosto de 2015, del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado, que de acuerdo a lo expuesto en Prov. N°394, de U.T.I. de fecha 10/08/15, expone que por intermitencias manifestadas en el Servidor los días 08 y 09 de agosto, no se registraron eventos respecto de Postulaciones a Primer Concurso Línea de acción Más Capaz Mujer Emprendedora 2015, por tanto correspondería ampliar el plazo de recepción de ofertas hasta el **miércoles 12 de agosto a las 14.00 horas**.

4.- Que en atención a las razones expuestas, y considerando que la falla en el sistema que afectó a este Servicio Nacional para la presentación de propuestas, es una situación ajena y no imputable a los potenciales oferentes del primer concurso del Programa “Más Capaz Mujer Emprendedora”, se hace necesario extender el horario de recepción de ofertas a través de la “Plataforma de Presentación de Ofertas”.


VISTO:

Las disposiciones invocadas, lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la ley N°19.518; el Decreto Supremo N°186, de 23 de octubre de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

## RESUELVO:

1.- Extiéndase el horario de recepción de ofertas en "Plataforma de Presentación de Ofertas" hasta las 14.00 horas, del día miércoles 12 de agosto, de 2015.

2.- Publíquese en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: [www.sence.cl](http://www.sence.cl) para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**PEDRO GOIC BOROEVIC**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**



VRDC/JCAD/JPA

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento Jurídico
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Capacitación a Personas
- Oficina de Partes